

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y en relación con la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESARROLLADORA DE APLICACIONES PARA CUBRIR VACANTE DEJADA POR BAJA VOLUNTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20/09/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 10/10/2023 a las 12:00 h, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo info@tic-ulpgc.es o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 17.

La comisión de selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa presentadas, expidió certificado provisional con la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación expresa de los requisitos no acreditados o motivos de dicha exclusión el 17/10/2023

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acordó conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó el 21/10/2023 a las 09.00 horas, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 23/10/2023.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por las 10 personas admitidas, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección ha aprobado la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y acordó conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista, que finalizó el 02/10/2023 a las 23:59.

Una vez transcurridos los tres días hábiles para reclamaciones al listado provisional de méritos, y no haber recibido ninguna reclamación, se eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicados en el Anexo I, con fecha 3 de noviembre de 2023.

Una vez realizadas las entrevistas a los 3 candidatos con mayor puntuación de méritos, se publica en el anexo I la puntuación provisional de la entrevista y nota final, así como en el anexo II se publica la formación provisional de la lista de reserva y orden dentro de la misma, concediendo un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dichas listas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 3 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Don Antonio Ballester Monzón
Gerente de TIC ULPGC SLU

ANEXO I: Lista provisional de valoración de entrevista y de méritos

DNI	Méritos	Entrevista	Total
***6306**	3,5	3,2	3,35
***1591**	6,25	5,9	6,08
***4055**	3,35	5,6	4,48

ANEXO II: Lista de reserva provisional y orden

DNI	Méritos	Entrevista	Total	Orden
***1591**	6,25	5,9	6,08	1
***4055**	3,35	5,6	4,48	2
***6306**	3,5	3,2	3,35	3